

¿POR QUÉ CONTRATAR EL SEGURO DE VIDA UNIVERSAL DE OHIO NATIONAL?

- El Seguro de Vida Universal le ofrece beneficios de PROTECCIÓN y AHORRO. Ambos en un solo producto.
- El contratante puede escoger sumas aseguradas que van desde US\$ 50,000 hasta US\$ 2,500,000 para la Cobertura Principal de Muerte, y si se desea un monto mayor, se puede realizar un trámite especial.
- Los ahorros del contratante cuentan con una elevada tasa de interés garantizada, que se mantendrá invariable durante toda la vigencia de la póliza. Por otro lado, se podrá efectuar el pago de primas adicionales a las planeadas, permitiendo que dichos montos ganen los intereses indicados anteriormente.
- El contratante puede obtener préstamos luego del segundo año póliza, sin la necesidad de pasar por una evaluación crediticia.
- El contratante puede efectuar rescates parciales luego del tercer año póliza (siempre y cuando presente valores de rescate) para poder solventar los objetivos financieros, personales y/o empresariales que pueda tener.
- La edad máxima de ingreso es hasta los 69 años de edad (inclusive), y puede permanecer cubierto hasta los 99 años de edad (inclusive).
- La Cobertura Principal de Muerte cuenta con un mínimo de exclusiones.
- Las formas de pago de la prima son flexibles, pudiendo ser: anual, semestral, trimestral o mensual.

COBERTURAS

Cobertura Principal

- Muerte (cubre tanto casos de muerte natural, como casos de muerte accidental).

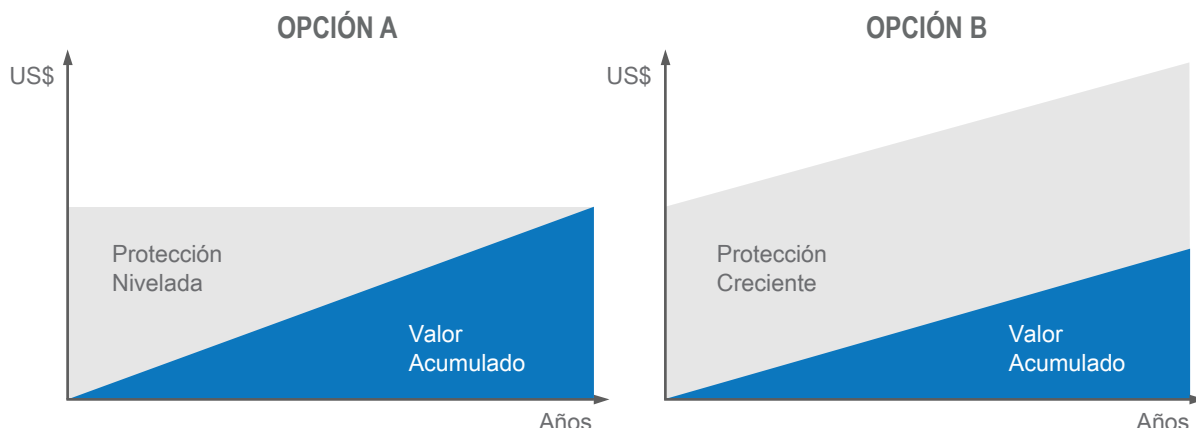
Coberturas Adicionales

- Muerte Accidental
- Invalidez Total y Permanente (ITP)
- Enfermedades Graves
- Exoneración de Cargo Periódico por ITP
- Muerte para Asegurado Adicional
- Invalidez Total y Permanente para Asegurado Adicional

OPCIONES DE PROTECCIÓN

OPCIÓN A: Para los contratantes que desean una mayor acumulación de ahorro, manteniendo una protección nivelada.

OPCIÓN B: Para los contratantes que desean una protección que se va incrementando durante la vigencia de la póliza.



EL SEGURO DE VIDA UNIVERSAL PUEDE SER UTILIZADO PARA LOGRAR UNA VARIEDAD DE OBJETIVOS FINANCIEROS, PERSONALES Y/O EMPRESARIALES, TALES COMO:

PROTECCIÓN FAMILIAR



AHORRO PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DE LOS HIJOS



AHORRO PARA LA JUBILACIÓN



ENDOSO A FAVOR DE ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO POR CRÉDITOS HIPOTECARIOS EN REEMPLAZO DE UN SEGURO DE DESGRAVAMEN



DEVOLUCIÓN DE LAS PRIMAS PAGADAS



PROTECCIÓN Y AHORRO PARA SOCIOS DE NEGOCIO



PROTECCIÓN Y AHORRO PARA LA PERSONA CLAVE

